

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



REPUBLICA DE PANAMA

NOTARÍA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En mi Despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, Capital de La República y Cabecera del Circuito Notarial de mismo nombre a los tres (3) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), ante mí, **NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO**, Notaria Pública Duodécima del Circuito Notarial de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número ocho- doscientos cincuenta-trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente **VICTOR AMABLE RAMIREZ GONZALEZ**, varón, de nacionalidad venezolano, mayor de edad, portador del pasaporte No. Cero-siete-cinco-cinco-seis-seis-siete-uno-siete (075566717), nacido el veintidós (22) de septiembre de mil novecientos setenta y cinco (1975), con domicilio ubicado en Edificio PH BRISAMAR, Avenida Italia, Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá, quien me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar bajo juramento y anuente al artículo 385 del Código Penal de la República de Panamá, declaro lo siguiente:

PRIMERO: Declara el señor **VICTOR AMABLE RAMIREZ GONZALEZ** ser la actual secretario y representante legal de la sociedad **PANAMA PARADISE BUILDING & DEVELOPMENT CORP, S.A.** legalmente inscrita mediante Ficha Folio Nro.155718652 desde el 10 de febrero de 2022, con domicilio ubicado Edificio PH BRISAMAR, Avenida Italia, Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

SEGUNDO: Igualmente declara que la sociedad **PANAMA PARADISE BUILDING AND DEVELOPMENT CORP, S.A.**, que es la propietaria de la **Finca No.132675**, con Código de Ubicación 8712, ubicada en el Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá, donde se propone ejecutar el proyecto denominado "**PH PARADISE**".

TERCERO: Declaro el proyecto se desarrollará sobre la superficie de mil (1,000) metros cuadrados de la Finca No.132675, con Código de Ubicación 8712, actualmente propiedad de la sociedad promotora de la obra.

CUARTO: Declaro que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo 11 del Título 1V de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998.

Leída como le fue esta declaración a los compareciente en presencia de los Testigos Instrumentales
ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ, varón, soltero, con cédula de identidad personal número ochocientos cuarenta ochenta y seis-seiscientos siete (8-486-607) y SIMION RODRIGUEZ BONILLA, varón, soltero, con cédula de identidad personal número nueve- ciento setenta y cuatro- doscientos (9-174-200), ambos mayores de edad, panameños, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para ejercer el cargo, lo encontraron conforme, le imparten su aprobación y para constancia la firman todos juntos con los testigos, por ante mí, el Notario que doy fe.-

VICTOR AMABLE RAMIREZ GONZALEZ

ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ

SIMION RODRIGUEZ BONILLA

LICDA. NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO

Notaría Pública Duodécima de la República de Panamá

